

# NAIM: Que Profepa detenga el vaciado del Lago Nabor Carrillo para evitar un ECOCIDIO



[Dra. Patricia Escalante, Instituto de Biología, UNAM](#) ha iniciado esta petición dirigida a [Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Dr. Guillermo Haro Bélchez](#) y 10 otros/as

Al respecto de la construcción del NAIM: Exigimos a la Profepa que detenga la desecación del Lago Nabor Carrillo para evitar el ECOCIDIO de aves acuáticas migratorias y que se compense el daño ya infringido al humedal

La Cuenca del Valle de México alguna vez albergó inmensos cuerpos de agua con las que aprendieron a convivir los primeros pobladores, controlaron sus flujos y aprovecharon la flora y fauna que naturalmente ocurrían aquí. Originalmente con una extensión de alrededor de 1575 km<sup>2</sup>, estos cuerpos de agua se fueron reduciendo con la urbanización y la canalización de ríos y desagüe fuera de la cuenca en los siglos subsecuentes a partir de la conquista española.

Debido a esta alteración drástica de sus ecosistemas, la Ciudad de México ha sufrido numerosas inundaciones, y su batalla con el agua continua al tener por un lado la necesidad del vital líquido y, por otro, buscar sacarla lo más pronto de la cuenca para

controlar las inundaciones. Adicionalmente, del subsuelo se extraen cantidades enormes de agua para satisfacer la demanda y la ciudad padece hundimientos por esa causa.

Un paliativo para atender estos problemas fue el Proyecto Lago de Texcoco, el cual en 1971 se inició para solucionar:

- el problema de las tolveneras que provocaban problemas de salud a la población, el cual se solventó mediante la reforestación
- el problema de la captación de agua, que permitiera en esta región la recarga de acuíferos
- el problema de las inundaciones que ayudara a regular los flujos de los ríos de la cuenca y que no se inundaran zonas pobladas
- el problema de la pérdida de biodiversidad al restaurar cuerpos de agua para las aves acuáticas migratorias y fauna residente
- el problema del clima de la ciudad, mediante la regeneración de cuerpos de agua que regularan la temperatura y evitaran un poco el problema de islas de calor en la cuenca

El Proyecto Lago de Texcoco requirió fuertes inversiones públicas y fue aclamado como un ejemplo de restauración ecológica mundial, incluso en el 2010 fue declarado como uno de los Cien Casos de Éxito de la conservación biológica por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio). El resultado de este proyecto incluyó la rehabilitación de cinco lagos con espejos de agua de un total de 1700 ha, praderas con una superficie de más de 5000 ha, cortinas de árboles rompevientos y la arborización de varias zonas más que formaron un pulmón verde muy importante para la cuenca y el país.

Actualmente la Gerencia del Lago de Texcoco depende de la Conagua y aunque la zona no tiene un decreto de protección formal, sí es reconocida como un Área de Importancia para las Aves por BirdLife International, y la Conabio. La Red Hemisférica de Aves Playeras también la reconoce como un sitio de importancia regional. El ex Vaso de Texcoco es un humedal continental único, de importancia internacional, con un legado biológico, cultural e histórico de nuestro país.

El proyecto de Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM, más recientemente llamado NAIM) que el gobierno ha impulsado, ya ha afectado las áreas de humedales temporales al norte de la carretera Peñón- Texcoco que formaban charcas como hábitat de estas aves y que en su polígono de influencia se encontraban tres (Casa Colorada, Xalapango y Texcoco Norte, equivalentes a 601 ha) de los ocho cuerpos de agua que albergan esta fauna silvestre. A la fecha NO se han llevado a cabo adecuadamente los rescates de fauna comprometidos ni las compensaciones o mitigaciones condicionadas por la SEMARNAT a su Manifestación de Impacto Ambiental (MIA).

En la MIA presentada por el Grupo Aeroportuario y las presentadas por la Conagua, nunca se presentó la opción de desecar el Lago Nabor Carrillo. Al contrario, en las aclaraciones que se presentaron se añaden cuerpos de agua con los fines de regular las inundaciones y compensar el hábitat de la fauna silvestre. **ES IMPORTANTE QUE CUMPLAN ESTOS REQUISITOS EN TIEMPO Y FORMA PARA QUE LAS AVES MIGRATORIAS QUE ARRIBAN EN OTOÑO ENCUENTREN Y SE DESPLACEN A ESTOS NUEVOS HÁBITATS.**

Aunque conservar el hábitat es importante, consideramos que los técnicos que elaboraron la MIA no aportaron una información adecuada acerca del RIESGO AVIAR, es decir, de la convivencia entre las aves y los aviones, y los problemas por la presencia de atrayentes de fauna silvestre como los cuerpos de agua en las inmediaciones de los aeropuertos. La distancia que consideraron del nuevo aeropuerto a estos cuerpos de agua fue de 3km, mientras que según la circular 150/5200-33B de la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés) se debe mantener una distancia de al menos 5 millas (8km) como mínima del margen de las pistas. Las distancias de estos cuerpos de agua claramente no cumplen dichos requisitos, por lo que habrá más afectaciones ambientales que las consideradas en la MIA.

En fechas recientes se han publicado alertas por parte de varios ciudadanos de que el Lago Nabor Carrillo está siendo desecado. Esta situación es muy grave porque en el mes de agosto empezaron a arribar las aves migratorias de Estados Unidos y Canadá y su pico de migración ocurre a fines de septiembre para quedarse todo el invierno y parte de la primavera, como los mismos estudios de monitoreo presentados por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM) lo han demostrado.

El Lago Nabor Carrillo es el cuerpo de agua más importante del conjunto de lagos remanentes de la Cuenca de México (tiene un área de 1000 ha y capacidad para almacenar 36 millones de metros cúbicos de agua) y, por lo tanto, es el que alberga al mayor número de aves migratorias en invierno en la Cuenca, que en conjunto reciben más de 300 mil aves migratorias, principalmente patos.

El proyecto de aeropuerto está a debate público y pronto se tomará una decisión definitiva. Pero, no es permisible el sacrificar las poblaciones de aves migratorias en este momento pues desecar el lago significa quitarles su hábitat, es decir, su alimento. Por lo tanto, morirán, y por las dimensiones de este hecho se puede hablar de un ecocidio.

México es signatario del Convenio para la protección de las Aves Migratorias con Estados Unidos y Canadá (1936, Migratory Bird Act) y además participa en la Comisión Trilateral de Vida Silvestre para la Conservación y Manejo de Vida Silvestre y Ecosistemas del Tratado de Libre Comercio con los ministerios del ambiente de estos países y al mismo tiempo comparte recursos para el programa de humedales y el de aves acuáticas migratorias que protegen a estas poblaciones. Además, firmó el Convenio de la Diversidad Biológica.

Desecar lagos está configurado como un delito penal en nuestro país. Actualmente el Lago Nabor Carrillo es hábitat de aves acuáticas migratorias y así lo mantuvo la MIA del GACM, pero ahora la Conagua lo pretende transformar en una laguna de regulación que recibiría aguas negras y ya no sería apta para la vida silvestre, por lo que ese cambio no fue aprobado en la MIA presentada y puesta a consulta de la ciudadanía.

Hacemos esta denuncia popular por la urgencia de la situación por las medidas tomadas y para evitar afectar a estas poblaciones pidiendo que se devuelva el nivel y la calidad de agua al Lago Nabor Carrillo y se lleven a cabo las compensaciones comprometidas en la aprobación de la MIA.

Demandamos que, si el aeropuerto se construye en este sitio, el GACM y la Conagua lleven a cabo las compensaciones ambientales en tiempo y forma que faciliten la dispersión de las aves a sus nuevos refugios. Y si la decisión del aeropuerto se toma en el sentido de hacerlo en Santa Lucía, que se restaure y se convierta este sitio en Texcoco en un Área Natural Protegida para la Cuenca del Valle de México.

En resumen:

Por las consideraciones ambientales, el ex Lago de Texcoco no es un buen sitio para el NAIM, pero en caso de que se continúe su construcción es obligatorio cumplir las condicionantes de rescate de fauna, compensación de hábitats y mitigación de efectos ambientales en tiempo y forma.

Los humedales de la zona norte de la carretera Peñón – Texcoco donde se desarrollan las obras ya han sido afectados y no han sido compensados, por lo que es necesario que se lleven a cabo acciones que remedien esta situación urgentemente. Especialmente grave es el caso del chorlo nevado, una especie de ave playera que anida en planicies salinas, considerada como Amenazada en la lista Roja de Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), y que tiene una población reproductiva en el área referida cuyo rescate no ha sido llevado a cabo.

Es indispensable que se reestablezca lo antes posible el nivel y la superficie del Lago Nabor Carrillo y los demás cuerpos de agua que están siendo afectados por la construcción del NAIM al sur de la carretera Peñón-Texcoco.

También es necesario que se evalúe acertadamente las distancias a las que irían las pistas y el potencial de riesgo aviar para su operación y que se presente una nueva MIA.

En caso de que se continúe aquí la construcción del aeropuerto, que se proponga un programa realista de rescate y compensación ambiental para las poblaciones de aves acuáticas migratorias y residentes amenazadas.

Si se decide cancelar esta obra que se formalice la protección del área restaurada como un Área Natural Protegida a nivel federal.

Patricia Escalante Pliego, José Luis Alcántara Carbajal, Omar Suárez García, Dalia Ayala Islas, Juan Carlos Cantú, María Elena Sánchez, Eduardo García Escobar, Maricela Martínez Ruíz, Diego Rangel, Janisse Oviedo Hernández, Eunice Rojas Arteaga, Israel Ramírez Zúñiga, Josefina Jiménez, Norma Villalobos, Fernando Sosa Guerrero, Juan Carlos Carmona Sandoval, Adolfo Rueda, Carlos Alberto Piedragil Galván, Juan Carlos Orraca Corona, José Antonio Hernández Velasco, Anna Backström, José Luis Solórzano Velasco, Francisco Soberón Mobarak y David Adolfo Mota Aldrete.

Con copia para:

Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transporte

C. Alberto Elías Beltrán, Procuraduría General de la República

Lic. Roberto Ramírez de la Parra, Director General de la Comisión Nacional del Agua

C. Federico Patiño Márquez, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México

Comisión para la Cooperación Ambiental del Tratado de Libre Comercio

Presidente electo y su equipo de trabajo

Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional Electo de los Estados Unidos Mexicanos

Lic. Javier Jiménez Espriú, Titular propuesto para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Lic. Josefa González Blanco O., Titular propuesta para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales